



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Tarija, 12 de abril de 2022
P.I.E. N° 546/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita a la señora Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, en el marco de sus competencias, que acciones se han realizado para la conservación, restauración, preservación, protección y promoción del templo “Nuestra Señora del Pilar” en el Municipio de Cobija del Departamento de Pando, desde la promulgación de la Ley N° 1000 de 6 de diciembre de 2017. --- 2. Informe, en el marco de sus competencias, si al presente se tiene previsto ejecutar acciones para la conservación, restauración, preservación, protección y promoción del Templo “Nuestra Señora del Pilar” en cumplimiento de la Ley N° 1000 de 6 de diciembre de 2017.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL